

Bolívar, 12 de Marzo de 1999

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3987/98

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

- ORDENANZA N° 1496/99 =

ARTICULO 1°: Autorízase al DE de la Municipalidad de Bolívar, a adquirir los inmuebles que se describen a continuación, con todo lo plantado y adherido al suelo, cuyos datos catastrales son:

CIRCUNSCRIPCIÓN II- SECCIÓN B CHACRA 132 - PARCELA 2HH PARTIDA 16344 - SUPERFICIE 344,65 -METROS CUADRADOS (ALFIERI, MARÍA EDITH).

CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN B - CHACRA 132 - PARCELA 2GG PARTIDA 16343 - SUPERFICIE 390,15 -METROS CUADRADOS (ALFIERI, MARÍA EDITH).

CIRCUNSCRIPCIÓN II SECCIÓN B, CHACRA 132 - PARCELA 2SS - PARTIDA 16353 - SUPERFICIE 384,30 METROS CUADRADOS (GARMENDIA, CESAR ANTONIO).

Hasta un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), propiedad de ALFIERI, MARÍA EDITH, LC N° 1.744.960 y GARMENDIA, CESAR ANTONIO, LE N° 5.241.163, y a suscribir oportunamente la Escritura Traslativa de Dominio.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la adquisición autorizada por el Artículo 1°) deberán imputarse a la siguiente Partida: " 237.2.5.1.5. INMUEBLES", para lo cual el DE proveerá el crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1999.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA

Secretaria HCD

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

ES COPIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 524 FOLIO 72
BOLIVAR, 12-3 DE 1999

ES CO
MARTA OLIVERA
Secretaria H. C. D.
BOLIVAR

